

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2021-025594
Fecha de Radicado	26 de agosto de 2021
Nº de Radicación CTCP	2021-0507
Tema	Aclaración de dudas contables

#### CONSULTA (TEXTUAL)

*"(...) Me gustaría saber cómo o qué debo hacer para recibir por parte de ustedes una orientación técnica o la aclaración de una duda en términos contables y de impuestos. (...) "*

#### CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la solicitud del peticionario, el CTCP no tiene dentro de sus funciones prestar servicios de consultoría particular, una de sus funciones es dar orientación sobre la aplicación de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información. Lo invitamos a que consulte la base de datos de conceptos y las orientaciones que se incorporan en el sitio web [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co), enlace conceptos y publicaciones.

De otra parte, si al revisar los conceptos y publicaciones no encuentra el tema que requiere, podrá realizar la correspondiente consulta a la dirección [consultasctcp@mincit.gov.co](mailto:consultasctcp@mincit.gov.co).

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



El progreso  
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón  
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco  
Revisó y aprobó: Leonardo Varón García/Wilmar Franco Franco

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20